

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032022 00489

*Atendiendo el informe secretarial que antecede, **se dispone:***

Por segunda vez se REQUIERE a la Comisaría de origen **para que envíe las diligencias completas** como quiera que revisado el expediente se echa de menos el cuaderno del incidente de incumplimiento a la medida de protección, del cual se pretende que este Juzgado realice la consulta que en derecho corresponda, continuando acéfalo el expediente.

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes, por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvanse las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795009e9c288f12892ea577858fc20ea1e5db29cde063eb22502b496de5c60ed**

Documento generado en 07/06/2023 03:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>